

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE  
ESTE MUNICIPIO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 1939.

Presidente: D° Juan Cutillas Tomás; Gestores: D° Rafael Lozano, D° Juan Reyes Fernández, D° Francisco Cerezo Jiménez, D° Miguel Ortuño Ortuño, D° Miguel Cerezo Carrión, D° José Simarro Ruiz.

En la Ciudad de Jumilla, siendo las dieciséis horas del día cinco de Abril de mil novecientos treinta y nueve, previa citación en forma reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D° Juan Cutillas Tomás, se reunieron en el Salón de Actos públicos de esta Casa Consistorial, los Srs. Gestores de este Municipio relacionados anteriormente, asistidos de mí el Secretario de la Corporación, en la hora, día y mes antes indicados, del Año de la Victoria.= Así constituidos se dio lectura y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

El presente Secretario, cumplimentando el encargo que previamente le hiciera el Sr. Alcalde, dio lectura a los particulares de actos de las sesiones celebradas por aquél Ayuntamiento en 29 de Febrero, 7 y 14 de Marzo, 27 Junio, 4 y 11 Julio y 12 Septiembre, todas de 1936, acordando el cese de unos treinta Empleados Administrativos y subalternos de esta Corporación.= A estos efectos, manifiesta la Presidencia, que los Srs. Gestores se habían penetrado de la injusticia y arbitrariedad con que se procedió, sin que se hayan repuesto aquellos funcionarios municipales en sus respectivos cargos, a pesar de que interpusieron el recurso procedente, y en el Fallo se ordena la reposición de los suspensos o destituidos, como es de ver en el acta de la sesión antes referida de 27 de Junio de 1936.= Y como quiera que la Alcaldía conoce las ordenes circulares del Gobierno Nacionalista, de reintegrar en sus puestos a todos los funcionarios que hubieran sido suspendidos por los rojos y más en este caso en que se dictaron sentencias en los recursos que fueron declaradas firmes, por lo que se ordenaba por los Tribunales el reingreso de dichos funcionarios municipales, procede que se apruebe la inmediata reposición en sus cargos de tales empleados.= Todos los Srs. Gestores, aprueban lo expuesto por la Presidencia y estiman pertinente y justa la reposición de aquellos funcionarios, y acuerdan que esta reposición tenga efecto a contar desde primero del corriente mes de Abril, ya que, de hecho, estos funcionarios vienen prestando servicios desde esa fecha, y por tanto, desde la misma se entenderán destituidos a los que venían desempeñando aquellos cargos.= Además, atendiendo muy especialmente el carácter y significación del anterior Ayuntamiento y de las personas que integran la llamada guardia rural, todos de matiz muy izquierdista, se

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

acuerda quede disuelta dicha guardería desde la indicada fecha de 1º de Abril corriente, a excepción de Francisco Azuar Gómez y Darío Gómez Fernández, Cabo y guarda, respectivamente, de la guardería de nuestros montes procomunales, que continuarán prestando sus servicios, debiendo continuar como guardia municipal Luís Martínez González.= En virtud del anterior acuerdo corresponde cesar a los siguientes funcionarios: Ignacio Olivares Abellán, policía; Pedro Tomás Bustamante, policía; Fidel Tomás Martínez, guardia; Juan Muñoz Martínez, policía; Juan Bernal Muñoz, policía; Josefa Pérez González, portera; Eduardo Spiteri Ripoll, oficial; Teresa Fernández Fernández, oficinista; Juan Terol García, jardinero; Doroteo Martínez Molina, jardinero; Pedro Ortega Cerezo, jardinero; Valentín Espinara Cano, jardinero; Ricardo Romero Piqueras, guarda de montes y el actual portero, José García García.= Los funcionarios que han de reponerse en sus cargos son: Juan Morote Lucas, Interventor de fondos Municipales; Diego Ripoll Cutillas, cajero; José Morales Zuniga, guardia de montes; Juan Pérez García, guardia de montes; Ginés Simón Herrero, guardia de montes; Juan López Medina, guardia de montes; Salvador Cutillas Lozano, Sereno; José Mª Tomás Gómez, Sereno; Victoriano Lozano Abellán, Sereno; Pascual Pérez Carrión, Sereno; Agustín Ortega Cerezo, jardinero; Miguel Bernal Tomás, jardinero; Roque Carcelén Soriano, jardinero; Fidel Lozano, guardia municipal; Juan González Martínez, pregonero; Antonio Tomás Molina, Perito Agrícola; Juan Marcial Bernal, portero; Salvador Martínez Tomás, policía; Miguel Gómez Cerezo, policía; Pedro Ortuño Ortuño, aparejador; José Herraiz Gutiérrez, oficial 2º de secretaría; Benito López Martínez, Gumersindo Carrión Terol y Pedro Antº López Sánchez, oficiales 3º de secretaría; Cayetano García Guardiola, Juan Pedro Quilez Martínez, Francisco Lozano Tomás, Juan Antº González Jiménez y José García González; si bien, el oficial 3º Pedro Antº López Sánchez, queda suspenso de empleo y sueldo por hallarse detenido y tener que responder a ciertos cargos que se le han hecho.= Así mismo se acuerda por los Srs. de la Comisión Gestora, que, Juan Pedro Santos Fernández, ejerza las funciones de guardia municipal; nombrando oficiales 3ºs. de secretaría, con carácter interino, a Miguel Ortuño Ortuño, Faustino García Olivares del Manzano y José Díaz Jiménez.= También se acuerda, que, para depurar la responsabilidad en que pudieran haber incurrido alguno o algunos de los funcionarios municipales, debieran nombrarse uno o varios Srs. Gestores que procedan a esa depuración de conductas, como se esta haciendo con los funcionarios generales del Estado; reservándose la Comisión Gestora para otra sesión el designar los nombres de los Srs. Gestores que deban integrar dicha Comisión.

Por unanimidad se nombra a Dº Juan Reyes Fernández García, Vice-Presidente de esta Comisión Gestora, para que ejerza las funciones de Presidente en todos los casos de ausencia o enfermedad del Presidente propietario.

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

También se acuerda que esta Comisión Gestora celebre sus sesiones ordinarias todos los sábados a las dieciséis horas.

Y con ello se dio por terminada la sesión extendiéndose de la misma la presente acta que firmarán todos los Srs. presentes, de que yo el Secretario certifico.= ¡Arriba España!

## Firmas



***La Comisión Gestora del Ayuntº aprueba la reposición de funcionarios anteriores al 27-6-1936.***

Archivo Histórico de Jumilla: Libro Actas Capitulares LXI. 1938-39.

Asunto: Depuración funcionarios Ayuntamiento.